

Petición para un nuevo sistema monetario ahora

Para la superación de la pobreza, para la lucha por los derechos humanos y por la paz social, así como para la optimización del desarrollo económico y cultural de la población, se ruega al parlamento, decida el establecimiento de un nuevo sistema monetario, e incorpore el artículo siguiente en la constitución:

El sistema monetario del país consta de un sistema de moneda escritural libre de intereses. Cada persona física y jurídica tiene el derecho a tener cuentas en un "lugar de compensación" independiente y controlado por la protección de datos, por el cual se podrán ejecutar todos los pagos que la conciernen. Los órganos estatales son partícipes como cualquier otro. El dinero ya no se genera por la oferta, sino por la demanda. La emisión de dinero es sobreesida, al igual que la recaudación de impuestos. El sistema de compensación sirve para la valoración y para la supervisión de la economía. Cada persona tiene el derecho a la confianza y puede utilizar el sistema de compensación de forma ilimitada para sus propios pagos, en el marco de normas democráticamente determinadas. Esta confianza solo podrá ser enmendada cuando halla una vulneración demostrada de los bienes comunes. Todas las leyes del país han de adaptarse a este sistema monetario.

El derecho fundamental a la vida y al libre desarrollo de la personalidad (Artículo 10 de la Constitución Española de 1978 o bien Artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos) incluye el derecho a que se confíe en uno, derecho ignorado hasta ahora. Se debe confiar en que todo aquel que tiene el derecho a desarrollar su personalidad lo hará ateniéndose a los requisitos del bien común. Pero confianza significa igualmente crédito por lo que el derecho a la vida debería estar íntimamente unido al derecho a dicho crédito. Todas las personas deberían ser consideradas por su propia naturaleza y nacimiento como dignas de crédito y no solamente por sus posesiones. Pero tal crédito, adecuado a los derechos fundamentales no se puede realizar con el sistema monetario que existe actualmente. El dinero es hasta ahora un bien escaso, cuya adjudicación se determina por los intereses de los que lo poseen, exigiendo garantías, que impiden que se disponga del dinero según las necesidades, allí donde más urgentemente se precisa.

En el sistema actual el dinero tiene 3 funciones constitutivas: medio para efectuar pagos, medio para ahorrar capital, y unidad de cálculo. El nuevo sistema monetario toma la forma del dinero como medio para ahorrar capital y hace de la unidad de cálculo, en su caso la moneda escritural libre de intereses, el medio para efectuar los pagos.

Lo mismo que hoy día se hace en el servicio de operaciones de pago electrónico en el sistema de compensación la totalidad del dinero se convierte en pura cifra. Con ello el dinero no está vinculado a ninguna forma exterior y cumple su función de medio de pago de la mejor manera. La cuestión de la financiación no se plantea ya, haciendo que la dictadura de las cajas vacías se convierta en algo pasado. En el sistema actual el dinero domina al mundo, y no es el pueblo, sino aquel que posee dinero el que tiene la última palabra. Esto conduce a un creciente abismo entre ricos y pobres y la política, que depende del capital, se queda sin recursos.

En un sistema de moneda escritural libre de intereses se deja de ser dependiente del dinero. Por el contrario este sistema se pone al servicio de los hombres para que puedan disfrutar de su derecho fundamental a la vida y al libre desarrollo de su personalidad.

Aunque el dinero en forma de cifras se encuentre en todas partes a disposición en cantidades ilimitadas, este paso no conllevará un aumento inflacionario del dinero, ya que el dinero en el sistema de moneda escritural libre de intereses irá acoplado a la producción, en su caso a la actividad. Se usará cuando sea necesario, lo mismo que se usa el aire que se respira. Cada uno podrá adquirir lo que necesite, en tanto en cuanto se ofrezca el rendimiento o servicio correspondiente. Pero también si este servicio necesitado no se ofreciera, el problema sería ínfimo comparado con el actual, ya que existe la posibilidad financiera de crear todo lo que se considere necesario o conveniente en correspondencia con el bien común. El dinero no más determinará estrecheces, que sólo se producirían por disponer de recursos y trabajadores escasos; el valor de éstos aumentará.

Precios crecientes muestran estimación y esto sólo conduciría a un problema en el caso de que se perdiera poder adquisitivo. Pero con el acceso ilimitado al sistema de moneda escritural libre de intereses el poder adquisitivo se acoplará prácticamente a los precios. No habrá ya más motivos para fabricar productos de poca calidad porque nadie se verá obligado a comprarlos. La competencia se centrará por lo tanto en producir mejores calidades lo que favorecerá al hombre y a la naturaleza. Ni la producción del dinero ni su conservación estará ligada con desembolsos, así que el dinero no originará

Petición para un nuevo sistema monetario ahora

gastos y no habrá motivos para recabar intereses. Los bancos de interior del país y las Compañías de Seguro, así como las Oficinas de Hacienda, de Empleo y de Asistencia Social desaparecerán dejando su puesto a un trabajo que crea Cultura.

Este sistema ha sido técnicamente realizable con el desarrollo de sistemas de pago sin moneda de emisión que posibilitan hoy el pago electrónico mediante, chip, tarjeta o teléfono. Por tanto técnicamente consiste sólo en asegurar a todos el acceso a este sistema de pagos. Con la introducción de este nuevo sistema monetario cada uno conservaría lo que tiene, a la criminalidad económicamente motivada se le quita el terreno, deudas de interior del país se abonarán a los acreedores, se mantendrá el Euro como unidad monetaria de cálculo y a las personas se les dará la libertad de dedicarse a la tarea de su vida. En pocas palabras: El sistema de moneda escritural libre de intereses hace realidad la igualdad de oportunidades posibilitando una verdadera democracia y bienestar para todos.

Noviembre 2009

Origen: www.grundrechtsschutzinitiative.de